BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 11 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6346

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Gobernación de Santa Cruz.—Reorganización de los servicios del personal de gendarmería (página 181).

Ministerio de Hacienda

Multas que deben aplicarse a los empleados por faltas de asistencia (página 181).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de Artes y Oficios de Chivilcoy—Autorización para vender o canjear por materia prima los trabajos de sus talleres (página 181).

Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial — Licencia al Inspector General D. Ernesto Nelson (página 181).

Liceo Nacional de Señoritas—Licencia a una Profesora (página 181).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colegio Nacional de Río Cuarto—Contrato de locación aprobado (página 181).

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata — Contrato de locación aprobado (página 181).

López Egea José. — Pago de honorarios denegado (página 181).

Ministerio de Agricultura

Avalle Alejandro—Título de propiedad (página 182).

Amarilla José R. y otro—Título de propiedad (página 182).

Alvear Camilo E' de—Arrendamiento (página 182).

Boccazzi Hnos.—Solicitud denegada (página 182).

Dirección General de Ganadería—Pago de una suma (página 182).

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola —Reserva de tierras para pastoreo (página 182).

Fajés Beltrán — Rectificación de un decreto (página 182).

Fernández Alonso Eloy—Título de propiedad (página 182).

Lentati Constantino. — Título de propiedad (página 183).

Lapido Manuel.—Reconocimiento de legítimo abono de una suma (página 183)

Laregle Mauricio de — Rectificación de un decreto (página 183).

Piccardo Tomás J.—Mensura aprobada (página 183).

Reynoso Lorenzo Segundo—Título de propiedad (página 183).

Stredemberger José. — Título de propiedad (página 183).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Contaduría General de la Nación.—Boletín Militar.—Balance de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Febrero de 1915. —LA RECAUDACIÓN DE AYER: — En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Gobernación de Santa Cruz. — Reorganización de los servicios del personal de gendarmería.

Buenos Aires, 1o de Marzo de 1915.

Vista la precedente comunicación del Gobernador Interino del Territorio de Santa Cruz y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar las medidas adoptadas por el Gobernador Interino del Territorio de Santa Cruz y a que se refiere la precedente comunicación, relativa a la reorganización de los servicios del personal de gendarmería del Territorio.

Hágase saber y archívese.

ORTÍZ.

Ministerio de Hacienda

Multas que deben aplicarse a los empleados por falta de asistencia

Buenos Aires, Marzo 8 de 1915.

Considerando:

Que el Decreto de 30 de Diciembre de 1873 establece que las faltas de asistencia a las horas de oficina deben ser corregidas con la pérdida del sueldo correspondiente al día o días en que se cometan esas faltas, entendiéndose también como faltas a la hora cuando algún empleado se ausenta de su puesto o se retira antes de la hora fijada.

Que la falta de asistencia de todo el día deberá ser corregida con el descuento de dos días por cada falta de esta clase.

Que el mismo decreto dispone que los Jefes respectivos deberán dar cuenta a la Superioridad para la destitución de los empleados que a pesar de haber sufrido el descuento, reincidieran repetidas veces en las mismas faltas.

Que el Acuerdo General de Ministros de 16 de Enero de 1913 establece en el Art. 23 que los empleados de la Administración podrán ser exonerados cuando se hagan notar por sus continuas inasistencias a la Repartición a que pertenecen.

Que la Ley 4349 en su Art. 4o dispone que forma parte del fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el importe de las multas que en dinero efectivo la Administración imponga a su personal.

Que es conveniente uniformar el procedimiento que debe seguirse en todas las Reparticiones del Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivas las multas por faltas de asistencia determinadas en las disposiciones vigentes, así como las responsabilidades en que pudieran incurrir los Jefes inmediatos por no dar cuenta de las inasistencias de los empleados,

SE RESUELVE:

Recuérdese a los Jefes de Reparticiones de este Departamento, que debe aplicarse la multa de dos días de sueldo por cada día de falta de asistencia a las Oficinas y de un día de multa por cada día que el empleado llegue fuera de hora o se ausente de su puesto sin previo permiso.

Considérase fuera de hora, al empleado que concurra a su puesto pasados quince minutos de la hora de entrada.

Los Jefes de oficinas comunicarán en el día, directamente al Habilitado de las Reparticiones respectivas, a los efectos del descuento correspondiente, las faltas en que incurran los empleados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de Octubre de 1904, declárase responsables a los Jefes inmediatos de los empleados de la fiel observancia de esta disposición, sin perjuicio de las responsabilidades pecuniarias por las sumas que por su falta de cumplimiento dejaren de descontarse.

Las Reparticiones pasarán mensualmente al Ministerio una planilla de las faltas de asistencia y descuentos efectuados al personal, con la constancia, en cada caso, de las faltas y multas aplicadas en los dos meses anteriores y con anotación especial de las faltas justificadas, estableciendo, en este caso, cual es la índole de la justificación aceptada, sin perjuicio de las comprobaciones que por intermedio de la Subsecretaría se estime conveniente efectuar en cualquier momento.

Notifíquese por las Reparticiones respectivas a todo el personal de las dependencias del Ministerio.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de Artes y Oficios de Chivilcoy. — Autorización para vender o canjear por materia prima los trabajos de sus talleres.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Chivilcoy, para vender o canjear por materia prima los trabajos hechos en sus talleres durante el último año escolar, depositando el 50 % de la venta en la Tesorería Nacional, en la forma de práctica, para ser invertido ajustándose a los trámites establecidos por las disposiciones vigentes sobre contabilidad y prorroteando el resto entre los alumnos que intervinieron en la confección de los trabajos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Inspección General de Enseñanza Secundaria Especial. — Licencia al Inspector General, Dr. Ernesto Nelson.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

Habiendo sido designado el Inspector General de Enseñanza Secundaria y Especial, Comisionado de Educación de la Exposición Universal de San Francisco de California, que se celebrará en el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, con goce de sueldo, al Inspector General de Enseñanza Secundaria y Especial, don Ernesto Nelson, hasta fines del año actual.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia a una Profesora

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

En atención a lo expuesto en la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia hasta fines del corriente año escolar, sin goce de sueldo, a la Profesora de Literatura (dos cátedras) del Liceo Nacional de Señoritas, Dra. Ernestina A. López de Nelson.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Contrato de locación aprobado

Buenos Aires, 9 de marzo de 1915.

Exp. 1a-2.—Visto este expediente sobre locación de una finca con destino al Colegio Nacional de Río Cuarto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado ad-referéndum entre el Rector del Colegio Nacional de Río Cuarto y D. Marcelino de Curtis, por el cual este señor cede en arrendamiento la casa de su propiedad, ubicada en dicha ciudad, calle Montevideo número 39, por el precio de doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m/n de c/l), de alquiler mensual y por el término de dos años, a contar desde esta fecha.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la respectiva partida de la Ley de Presupuesto; comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Contrato de locación aprobado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1915.

Exp. 2a-1. — Visto el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata y el Dr. Jorge B. Gorostiaga, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata y el Dr. Jorge B. Gorostiaga, por el cual éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad ubicada en la calle 5 Nros. 723, 725, 729, entre 46 y 47, que actualmente ocupa la referida escuela, por el término de cinco años y por el alquiler mensual de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 600 m/n de c/l), con la condición de que el propietario ejecute por su cuenta las reparaciones y trabajos detallados a fojas 6 y quedando entendido que será de cuenta del mismo el pago de todos los impuestos y servicios sanitarios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese nota en el Registro de Alquileres y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

López Egea José. — Pago de honorarios denegado

Buenos Aires, 9 de marzo de 1915.

Visto este expediente sobre honorarios regulados por el Sr. Juez Letrado del Neuquén, a favor del Dr. José López Egea, por sus trabajos profesionales, en la inhumación y autopsia del cadaver de Armando Egers; considerando que la Ley Nº 3365 no autoriza que por razones de distancia, cuando el caso no es urgente, se encomienden esas diligencias a médicos particulares, como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro; y en atención al precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pago de los honorarios a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Avalle Alejandro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto este expediente en el que don Alejandro Avalle, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Edgardo H. Moreno, del lote Nº 88, de la Sección B., de la Zona Andina del Territorio del Neuquen y el deslinde de las 2.500 hectáreas de que fué comprador en venta directa dicho señor, las que han sido ubicadas en la parte S. O., del mencionado lote, solicitando además título de propiedad de la tierra de que es comprador, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el Sr. Alejandro Avalle ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales que prescribe la Ley Nº 4167, habiendo satisfecho el importe total de su precio, por lo que no existe inconveniente en acordarle el título de propiedad solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, del lote Nº 88, Sección B., de la zona Andina del Territorio del Neuquen y del deslinde de las dos mil quinientas hectáreas concedidas en venta directa a D. Alejandro Avalle, las que han sido ubicadas en la parte S. O. del mencionado lote.

Art. 2º Declárase cumplidas por don Alejandro Avalle las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el territorio mencionado.

Art. 3º Acuérdase a D. Alejandro Avalle, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte S. O., del lote Nº 88, Sección B., de la zona Andina del Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos y para que formule el respectivo título de propiedad, el que se elevará para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Amarilla José R. y otro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto este expediente en el que los Sres. José R. Amarilla y Carlos Luna, solicitan título de propiedad del solar B. de la manzana Nº 134, del Pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que el citado solar fué concedido en venta el 10 de Abril de 1882, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 a D. José Ameri, quién transfirió sus acciones y derechos a esa tierra a favor de los Sres. José R. Amarilla y Carlos Luna en 30 de Septiembre de 1886.

Que siendo esa transferencia anterior al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe, nada obsta para su aprobación.

Que habiendo la inspección practicada comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, corresponde acordarles el título de propiedad que gestionan; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtud de la cual los Sres. José R. Amarilla y Carlos Luna adquirieron las acciones y derechos del solar en cuestión.

Art. 2º Acuérdase a los Sres. José R. Amarilla y Carlos Luna, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicitan del solar B., de la manzana Nº 134 del Pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Alvear Camilo E. de. — Arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato formulado con D. Camilo E. de Alvear, para el arrendamiento con carácter precario y sin derecho a compra, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C. del lote Nº 16, fracción C, Sección XVIII del Territorio de la Pampa, que le fué concedido por Decreto de 9 de Noviembre de 1914; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Camilo H. de Alvear, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento con carácter precario y sin derecho a compra, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C. del lote Nº 16, fracción C, Sección XVIII del Territorio de la Pampa, por el precio anual de quinientos pesos moneda nacional; y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Boccazzi Hermanos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

Visto este expediente en el que los Sres. Boccazzi Hermanos, solicitan la devolución de la suma de $ 51,67 m/n, depositada en la Tesorería General de la Nación al solicitar patente de invención, y

Considerando:

Que la gestión del interesado para obtener el registro de esa patente, fué iniciada el 11 de Febrero de 1910, y según lo informado precedentemente por la Dirección de Patentes y Marcas, resulta que desde aquella fecha hasta la presente, se ha tenido en cuenta la solicitud del recurrente para oponerla a cualquier otra petición análoga, siendo evidente que ello ha importado una garantía a sus intereses, durante más de tres años.

Por estas consideraciones y atento lo dictaminado en expedientes análogos por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la devolución solicitada por los Sres. Boccazzi Hermanos.

Art. 2º Publíquese, etc., y vuelva a sus efectos, a la Dirección de Patentes y Marcas.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Ganadería. — Pago de una suma

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Ganadería eleva varias cuentas por gastos efectuados durante el año ppdo.; atenta la liquidación practicada por la Oficina de Contabilidad de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de ($ 5.883,19 m/n) cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por gastos efectuados por el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Importación dependiente de la Dirección General de Ganadería, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo., como a continuación se detalla:

1. — Exp. 4784-P-1914. — A Víctor Even, pesos 52,30.
2. — Exp. 5500-P-1914. — Al doctor Enrique Zabala, pesos 112,72.
3. — Exp. 4961-P-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 321,20.
4. — Exp. 4961-P-1914 — A Annovelli y Pezzoli, pesos 303,20.
5. — Exp. 5004-P-1914. — A Pablo Gadola, pesos 58,50.
6. — Exp. 5004-P-1914. — A Pablo Gadola, pesos 38,25.
7. — Exp. 5518-C-1914. — A Compañía Alemana de Electricidad, pesos 12,12.
8. — Exp. 106-C-1914. — A Compañía Alemana de Electricidad, pesos 6,67.
9. — Exp. 5564-P-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 440,67.
10. — Exp. 5564-P-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 361,43.
11. — Exp. 105-C-1914. — A Compañía Unión Telefónica, pesos 45,00.
12. — Exp. 167-P-1914. — Al doctor Enrique Zabala, pesos 162,75.
13. — Exp. 123-O-1915. — A la Dirección Obras de Salubridad, pesos 20,40.
14. — Exp. 123-O-1915. — A la Dirección Obras de Salubridad, pesos 100,40.
15. — Exp. 123-O-1915. — A la Dirección Obras de Salubridad, pesos 34,20.
16. — Exp. 5725-I-1914. — A J. A. Iriarte e hijos, pesos 98,92.
17. — Exp. 5726-C-1914. — A la Dirección Obras de Salubridad, pesos 99,80.
18. — Exp. 5726-C-1914. — A la Dirección Obras de Salubridad, pesos 88,20.
19. — Exp. 5477-A-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 452,80.
20. — Exp. 5477-A-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 444,26.
21. — Exp. 5477-A-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 488,18.
22. — Exp. 5477-A-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 328,06.
23. — Exp. 5477-A-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 256,01.
24. — Exp. 5477-A-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 490,24.
25. — Exp. 5477-A-1914. — A Annovelli y Pezzoli, pesos 438,52.
26. — Exp. 5488-D-1914. — A Alejandro Dumont, pesos 548,39.
27. — Exp. 5495-G-1914. — A Pablo Gadola, pesos 80,00.

Total: pesos 5.883,19.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 6, Item 13 del Presupuesto General de 1914.

Art. 3º Comuníquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Reserva de tierras para pastoreo.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola solicita se reserve con destino a pastoreo de los animales del servicio de pastaje el lote Nº 8, de «Esquel», en el Territorio del Chubut, y don Jacobo Morgan pide se le conceda la chacra Nº 10 de la misma localidad, y

Considerando:

Que el lote Nº 8 fué adjudicado en la licitación verificada el 8 de Noviembre de 1911 a don Hugo Roggero, quién con posterioridad ha manifestado, por intermedio de su apoderado, no poder formalizar la concesión, por lo que procede dejar sin efecto el Decreto de fecha 18 de Diciembre del mismo año, que aprobó la mencionada licitación, y reservar ese lote para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y con el destino expresado.

Que en cuanto a la gestión que por la chacra Nº 10 ha iniciado D. Jacobo Morgan, cabe advertir que de la inspección practicada resulta que el recurrente ha introducido en dicho lote las importantes mejoras que se detallan en los informes agregados, lo que permite considerarlo comprendido en la excepción que por razones de equidad establece el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 18 de Diciembre de 1911 que aprobó la adjudicación del lote número 8 de «Esquel», a favor de D. Hugo Roggero, y resérvase este lote con destino a la caballada del servicio de pastaje de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, a don Jacobo Morgan, la chacra Nº 10, de «Esquel», en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos, y para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de Tierras Reservadas respecto de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Fagés Beltrán. — Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde rectificar el Decreto de fecha 30 de Octubre ppdo., en la parte que otorga a D. Beltrán Fagés título de propiedad de una fracción de 25 por 25 metros en el ángulo S. E. del solar B, de la manzana Nº 79, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, por cuanto la fracción adjudicada a dicho Sr. Fagés está ubicada en el ángulo N. E.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 30 de Octubre ppdo., en la parte que otorga a D. Beltrán Fagés título de propiedad de una fracción de veinticinco por veinticinco metros en el ángulo S. E., del solar B, de la manzana Nº 79, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, debiendo entenderse que la fracción de que se trata está ubicada en el ángulo N. E. del solar, manzana y pueblo citados; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Fernández Alonso Eloy. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Eloy Fernández Alonso presenta la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, del lote Nº 29, sección C, de la zona andina, del Territorio del Neuquen, y el deslinde de las 2.500 hectáreas de que fué comprador en venta directa, las que han sido ubicadas en la parte Sud de dicho lote, y solicita además título de propiedad de la tierra de que es comprador, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el Sr. Fernández Alonso ha dado cumplimiento a los obligaciones de población e introducción de capitales que prescribe la Ley Nº 4167, habiendo satisfecho el importe total de su precio, por lo que no existe inconveniente en acordarle el título de propiedad solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo

H. Moreno, del lote Nº 29, sección C, de la zona andina del Territorio del Neuquen, y el deslinde de las dos mil quinientas hectáreas concedidas en venta directa a D. Eloy Fernández Alonso, las que han sido ubicadas en la parte Sud de dicho lote.

Art. 2º Declaranse cumplidas por don Eloy Fernández Alonso las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167 en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el territorio mencionado.

Art. 3º Acuérdase a D. Eloy Fernández Alonso, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Sud del lote Nº 29, sección C, de la zona andina, del Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que formule el respectivo título de propiedad, el que se elevará para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Lentati Constantino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Constantino Lentati solicita título de propiedad del solar B, de la manzana Nº 83, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que el solar de que se trata fué concedido en venta el 23 de Enero de 1885, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, a D. Lázaro Gómez, quién con fecha 8 de Abril de 1889 transfirió sus acciones y derechos a esa tierra a D. Clementino Roselli, el que a su vez los cedió en 7 de Junio de 1905 a D. Constantino Lentati.

Que siendo esas transferencias anteriores al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe, nada obsta para su aprobación.

Que habiendo la inspección practicada comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, corresponde acordar el título de propiedad en cuestión; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales D. Constantino Lentati, adquirió las acciones y derechos a la tierra que se refieren los precedentes considerandos.

Art. 2º Acuérdase a D. Constantino Lentati, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana Nº 83, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Lapido Manuel. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Visto el presente expediente; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola no obtuvo la autorización necesaria para contratar con el Sr. Ingeniero don Manuel Lapido, la ampliación de obras en la Estación Experimental de Güemes, consta debidamente en las actuaciones del presente expediente que dichas obras han sido efectuadas de conformidad con la autorización conferida por el ex Director de la citada Dirección General Dr. Julio López Mañán, por lo que corresponde abonar al Ingeniero Lapido la suma de $ 7.147 m/n.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor del Sr. Ingeniero Manuel Lapido, la suma de siete mil ciento cuarenta y siete pesos ($ 7.147,00 m/n) moneda nacional, importe de la ampliación de obras llevadas a cabo por el mencionado ingeniero en la Estación Experimental de Güemes, durante el año ppdo.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso los fondos necesarios para su abono.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN. ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — M. MOYANO.

Laregle M. de. — Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde rectificar el Decreto de fecha Diciembre 18 de 1913, en la parte que otorga a D. Mauricio de Larregle título de propiedad de una superficie de 9282 hectáreas, 55 áreas, 47 centiáreas, mitad Oeste de las 18565 hectáreas, 10 áreas 94 centiáreas de que era arrendatario en el lote Nº 158 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, por cuanto el verdadero apellido del concesionario, según se desprende de estas actuaciones, es Mauricio de Laregle; y atento a que se ha pagado e inutilizado el estampillado que fija la ley de la materia, procede disponer se inscriba al dorso del título acompañado el presente decreto aclaratorio, a fin de no irrogar perjuicios al recurrente.

Que igualmente se debe rectificar el Decreto de Julio 15 ppdo., aprobatorio del contrato de arrendamiento sin derecho a compra de la mitad Este del lote citado, toda vez que se ha incurrido en el mismo error,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícanse los Decretos de fecha Diciembre 18 de 1913 y Julio 15 ppdo., que otorga título de propiedad de una superficie de nueve mil doscientas ochenta y dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cuarenta y siete centiáreas, mitad Oeste de las diez y ocho mil quinientas sesenta y cinco hectáreas, diez áreas, noventa y cuatro centiáreas de que era arrendatario en el lote Nº 158 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre y acuerda en arrendamiento sin derecho a compra, la mitad Este del citado lote, debiendo entenderse que el verdadero apellido del concesionario es Mauricio de Laregle; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que transcriba al dorso del título extendido el presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Piccardo Tomás J. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto este expediente en el que don Héctor Tidblón presenta la mensura practicada por el Ingeniero D. Tomás J. Piccardo, de las veinte mil hectáreas de que es arrendatario en el lote número 48 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que esa mensura ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Tomás J. Piccardo, de las veinte mil hectáreas concedidas en arrendamiento a don Héctor Tidblón, en el lote Nº 48 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Reynoso Lorenzo Segundo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto este expediente en el que don Lorenzo Segundo Reynoso, solicita título de propiedad de la mitad S. E. del solar C, de la manzana Nº 21, del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que la mencionada tierra fué concedida en venta el 1º de Diciembre de 1909, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, a D. Rafael Miranda, quién con fecha 29 de Enero de 1902 transfirió sus acciones y derechos a esa tierra a D. José Catraña, el que a su vez los cedió al recurrente D. Lorenzo Segundo Reynoso.

Que habiendo la inspección practicada comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, corresponde acordarle el título de propiedad que gestiona; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales D. Lorenzo Segundo Reynoso adquirió las acciones y derechos a la tierra en cuestión.

Art. 2º Acuérdase a D. Lorenzo Segundo Reynoso, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la mitad S. E. del solar C, de la manzana Nº 21 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Streitemberger José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que por Decreto de fecha 2 de Mayo de 1900, se dispuso se otorgara por ante la Escribanía General de Gobierno a favor de D. José Straemberger, título de propiedad del lote Nº 299 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, sin que exista constancia de haber sido extendida la escritura respectiva, correspondiendo por lo tanto ordenar se otorgue este título de conformidad con el Decreto de 18 de Enero de 1911, y se corrija el apellido por haberse comprobado que el verdadero nombre es José Streitemberger,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, extienda a favor de D. José Streitemberger, el título de propiedad correspondiente al lote Nº 299 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 9 de Marzo de 1915. —

Avalos entre Juramento y Olázábal — lotes J y L — manzana B — m. 20.00 x 47.50, pesos 7.500.

Baigorria entre Sanabria y Gualeguaychú — lote 7 — manzana E — m. 8.66 x 26.54 — Baigorria — lote 6 — manzana E. — m. 8.66 x 35.00, todo en pesos 1.853,60.

Campana Nº 3928/38 y 50 — m. 25.98 x 33.20, pesos 28.000, Edif.

Cementerio del Oeste — metros cuadrados — 6.25, pesos 6.000, Edif.

Cockane esq. Campana — lote 4 — manzana E — m.9.75 x 28.27 — Cockane entre Campana y Cuenca — lote 3 — manzana E — m. 8.66 x 50.05, todo en pesos 4.000.

Cucha Cucha entre Paramaribo y Paysandú — lote 4 — manzana O — m. 8.66 x 32.91, pesos 2.945,00.

Guandacol Nº 4274 — m. 8.66 x 39.36, pesos 7.000, Edif.

Las Heras Nº 2421 — mts. cds. 350, pesos 100.000, Edif.

Méjico Nº 1981 — m. 7.53 x 34.12, peoss 22.700, Edif.

Muñiz Nº 848 — m. 9.26 x 55.77, pesos 10.000, Edif.

Murillo Nº 1053 — m. 8.66 x 14.44 y 9.70, pesos 4.500, Edif.

Plaza Nº 1028 — m. 8.66 x 21.65, pesos 5.400, Edif.

Vera Nº 731 — m. 9.27 x 24.10, pesos 18.200, Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección II — fracción B — lote 7 parte de la quinta 1 — H. 2, pesos 2.000.

Misiones

Posadas — manzana 65 — 1/2 Este del solar S, E, — m. 21.65 x 43.30, pesos 3.010, Edif, (venta del año 1898).

Posadas — manzana 65 — 1/2 Este del solar S, E, — m. 21.65 x 43.30, pesos 9.500, Edif, (venta del año 1907).

Chaco

«La Sabana» — Sección 1ª — fracción D. — lote 8 — mazana 31 — solar A, — m. 20 x 25, pesos 3.000, Edif, (venta del año 1908).

Resumen

Capital fincas 15 en pesos 218.098,60.
Gobernaciones 4 en pesos 17.510,00.
Total fincas 19 en pesos 235.608,60.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 4.

Buenos Aires, Febrero..... de 1915.

Al Señor. . . . .

Para que esta Contaduría General pueda llenar cumplidamente y con la mayor premura, el contenido de la liquidación definitiva de las planillas de sueldos y gastos de esa Repartición, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, es indispensable que vengan revestidas de los siguientes requisitos:

1º. Que abarquen los dos meses de la referencia, vale decir, Enero y Febrero, conjuntamente.

2º Una por sueldos y otra por gastos, en seis y tres ejemplares, respectivamente.

3º Que se ciñan estrictamente a lo que por uno u otro concepto, autoriza a gastar la Ley de Presupuesto para el corriente año; y

4º Que se haga la determinación precisa en el cuerpo de cada una de dichas planillas del inciso e ítem a los que deba imputarse cada concepto de sueldo o gasto, siguiendo estrictamente el orden que la Ley de Presupuesto haya trazado al respecto.

En cuanto a los sueldos de aquel personal que se hubiera atendido por

la Repartición a su cargo, con arreglo al Acuerdo de Gobierno del 29 de Enero ppdo., y cuyo pago no haya sido autorizado por dicha Ley de Presupuesto, en ese caso, se deberá formular una planilla especial, también en seis ejemplares, a fin de que una vez liquidada por esta Contaduría General, pueda el P. E. disponer el reintegro de la cantidad que resulte y con la imputación que corresponda.

De la observancia fiel de estas indicaciones, depende en gran parte que se pueda liquidar en hora oportuna y correctamente los sueldos y gastos por los expresados meses, en lo que también ha de estar interesada esa Repartición.

Con este motivo, saluda a Vd. atentamente.

J. B. Brivio. — *M. Bidau*, secretario.
v-15 marzo.

1ª Parte — Boletín Militar

Nº 4089

Buenos Aires, Marzo 8 de 1915

Pases. — Licencia. — Vista de causas. — Prescripciones de acción penal. — Sentencia.

Pases:

Capital Federal, 1º de Marzo de 1915. — Visto el presente expediente A. 3713 y atento a lo informado por el Comando de la 2ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 1 de Obuses de Campaña, el Capitán D. Francisco Albino, de la Escuela Superior de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese y agréguese al Legajo Personal del causante. — Allaria.

Capital Federal, Marzo 6 de 1915. — Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Colegio Militar, como Ayudante del Cuerpo de Cadetes, el Capitán D. Agustín Castiglioni, procedente del Regimiento Nº 17 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. — Allaria.

Capital Federal, Marzo 5 de 1915. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad y los fundamentos de la misma,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Jefe del Laboratorio, Farmacia y Depósito de la 5ª Región Militar, el Subteniente de Sanidad, Farmacéutico Manuel Cáceres, procedente del H. M. C; al Laboratorio Químico Bacteriológico del H. M. C., el Capitán de Sanidad, Farmacéutico Joaquín J. Coll, de la Farmacia de la 1ª Región Militar; a ésta como Jefe el Teniente de Sanidad, Farmacéutico Ricardo M. López, procedente de la Farmacia de la 5ª Región Militar; al Laboratorio y Depósito Sanitario de la 4ª Región Militar, el Teniente de Sanidad, Farmacéutico Fabián I. Arteaga, procedente del Laboratorio del H. M. C. y a éste el de igual clase Federico Vignolo, procedente de la 4ª Región Militar.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. — Allaria.

Capital Federal, Marzo 6 de 1915. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 10 de Infantería, el Cirujano de Cuerpo Doctor Nicolás Gaudino, procedente de esa Inspección; al Regimiento Nº 2 de Infantería (en comisión), el de igual clase Doctor Francisco Tito Colletti, procedente del Regimiento Nº 1 de Ingenieros y a éste el Cirujano de Cuerpo Doctor Pedro C. Fages, procedente del Regimiento Nº 6 de Infantería; al Hospital Campo de Mayo el de igual clase, Doctor Samuel Sánchez, procedente del Regimiento Nº 3 de Caballería; al Regimiento Nº 16 de Infantería, el de igual clase, Doctor Adolfo Barbeito, procedente de esa Inspección; al Regimiento Nº 5 de Artillería, el Cirujano de Cuerpo Doctor Joaquín J. Durquet, procedente de esa Inspección; y al Regimiento Nº 6 de Infantería, el de igual clase, Doctor Ludovico Facio, procedente del Hospital Campo de Mayo.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — Allaria.

Licencia:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de un año, para residir en la República del Paraguay, al Mayor retirado D. Pedro Z. de Vergara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. — A. P. Allaria.

Justicia militar:

Vista de causas:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del del Ejército, se ha designado el día 12 del corriente a la 1 y 30 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo Alberto Darnay y soldado José Ramírez, pertenecientes al Batallón Nº 5 de Ingenieros, acusados de delitos en el desempeño de cargos el primero y delito que afecta la disciplina el segundo.

Por disposición del sañor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 12 del corriente a las 3 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Daniel Quiroga, perteneciente al Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, acusado de delito que afecta la disciplina y faltas que afectan el servicio.

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Miguel José Medina, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Caballería de Línea, acusado de quebrantamiento de arresto y deserción.

Prescripciones de acción penal:

Por Resolución de fecha 23 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado Tomás López, del Regimiento Nº 1 de Artillería de Montaña, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1902, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 23 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado M. 641, Juan J. Avellaneda, del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1907, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 23 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 92, José Arballo, del Batallón de Telegrafistas, inculpado de haber cometido la falta de insubordinación en el año 1902, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 89, Carlos Romero, del Regimiento 20 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 89, M. 1775, Pedro Gallo, del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de peserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 89, D. 60 M. 2156, Abraham Benavídez, del Regimiento 19 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 88, D. 63, M. 481, Reyes Medina, del Regimiento 20 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, M. 14, Delfín J. Atencio, del Regimiento 17 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, ineiso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 87, Esteban Sayal, del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1908, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 79, M. 34, Andrés Tarifa, del Regimiento 18 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1908, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se declara prescripta al acción penal, en favor del ex soldado Santiago Icazatti, del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1907, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 1º. de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, D. 61, M. 741, Segundo C. Brandan, del Regimiento 19 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 1º. de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado D. 63, M. 707, Miguel Felle, del Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 1º. de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 89, D. 59, M. 23, Felipe Galeano, del Regimiento 19 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 1º de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 88, Lindor Linch, del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337, del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 1º. de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 86, Juan Castellanos, del Regimiento 5 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1907, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 86, M. 2089, Francisco R. Gallardo, del Regimiento 18 de Infatería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1907, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 88, D. 62, M. 413, Adrián Martínez, del Regimiento 20 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Reolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 87, Teodoro Córdoba, del Regimiento 5 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1908, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Sentencia:

En la Capital Federal a los veintinueve días del mes de Enero y año de mil novecientos quince, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruida a Rómulo Palacios, sol dado del Batallón 6 de Ingenieros, argentino, soltero, de 21 años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y deserción y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de línea; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Rómulo Palacios, de haberse fugado el 27 de Septiembre de 1914, del Cuartel que ocupa su Cuerpo en «Campo de Mayo» (Provincia de Buenos Aires), en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de quince días de arresto, que le había sido impuesto por el Comandante de su Compañía, con fecha 14 del mismo mes y año, según consta a fojas 1, 2, 3, 4, 9, 20 a 29. 32 a 35, 40; 43, 44, 45 y 46 del proceso.

2º Que está probado que el soldado Rómulo Palacios, permaneció ausente hasta el 8 de Noviembre siguiente, en que se presentó voluntariamente, trayendo consigo su vestuario completo, según consta a fojas 43, 60 y 69 del proceso; y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado, constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el artículo 632 del Código de Justicia Militar, que lo castiga con prisión menor.

2º Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 574 del mismo Código, es agravante del delito principal, la circunstancia probada que establece el segundo resultando y que constituye la fa ta de deserción, prevista por el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar.

3º Que es atribución de este Consejo aplicar la pena genéricamente designada por la Ley, con la amplitud de criterio que le permite la disposición general del artículo 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército.

FALLA:

Condenando al procesado soldado Rómulo Palacios, perteneciente al Batallón 6 de Ingenieros, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto y la falta de deserción, a la pena de ocho meses de prisión menor y a la pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado, en su carácter de individuo del Ejército, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 632, 704 inciso 1º, 703, 574, 582 y 530 del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código, y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte en la forma determinada por el artículo 531 del Còdigo de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos, Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario. — Es copia fiel del original: Fructuoso Romero, Secretario.

Capital Federal, Febrero 4 de 1915. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital en la causa seguida al soldado Rómulo Palacios, perteneciente al Batallón Nº 6 de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tó-

mese nota y agréguese al correspondiente sumario — PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Febrero 4 de 1915.—De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Rómulo Palacios, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el día 26 de Julio del corriente año, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el 11 de Octubre de 1915, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres

Coronel

Jefe accidental del Gabinete Militar

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Febrero 1915.

DEBE	$ m/n
Recibido de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Febrero ppdo.	17350 75
Total...	17350 75

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Febrero ppdo.	17350 75
Sumas iguales	17350 75

Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

José Martín Muñoz.

Habilitado

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 10 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial	$ 625 70
Boletín Judicial	» 505 00
	$ 1130 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea, el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Tognerí Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915. — Ferruccio Tognerí, Vice-Presidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea Ordinaria Anual

1ª Convocatoria

Se invita a los señores consocios, a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día Jueves 18 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de la sociedad.

3º Nombramiento de 9 Vocales, 6 suplentes y 3 revisadores de cuentas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Inspector de Justicia.

Nota especial: — Se le previene a Vd., al mismo tiempo, que para ahorrar gastos y ganar tiempo, se ha establecido que en el caso de no poder celebrarse la asamblea el día 18, por falta de quorum, queda fijado desde ya el día 30 de Mayo de 1915, a la misma hora y en el mismo local, para que tenga lugar la asamblea de segunda convocatoria, que se efectuará con el número de socios que concurran.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. —El Presidente y El Secretario.

10 Marzo. — Nº 586-v-18 marzo.

«Compañía de Elaboración de Fibras de Lino»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las tres y media pasado meridiano, en el local, Defensa 419, con la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1914, con el Informe del Síndico señor A. M. Barrios.

2º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 45 de los Estatutos: Los Accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones, que les servirá de entrada al local social.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo. Nº 615-v-30 marzo.

«Patria e Lavoro»

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 14 del corriente, a las dos pasado meridiano, en su local social, calle Chile 1567, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe del Presidente.

2º Informe de la Comisión «ad hoc».

3º Discusión sobre el punto anterior.

4º Deliberar sobre la conveniencia o rechazo de formar parte de la fusión con otras sociedades.

5º Nombramiento de dos Socios para la aprobación del acta.

Nota: No concurriendo el número legal de Socios a la hora precitada, la Asamblea tendrá lugar a las tres pasado meridiano del mismo día, como segunda Convocatoria, con cualquier número de Socios presentes. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.—El Gerente.

11 Marzo. Nº 607-v-13 marzo.

«Tercera Compañía Río San Juan de Oro»

Sociedad Anónima en Liquidación

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía.

Orden del día:

1º Memoria de la Comisión Liquidadora.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar las últimas existencias de la Compañía en Bolivia.

3º Autorizar a la Comisión para dar por terminadas las operaciones de la liquidación de la Compañía.

4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, San Martín 121, escritorio 50 de 2 a 3 p. m., hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea, retirando un recibo que les servirá de boleta de entrada.—La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. Nº 605-v-25 marzo.

Banco Comercial Argentino

Lavalle 421

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio, después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:

Refundición de la Sociedad.

Rebaja de Capital.

Liquidación.

2º Designación de dos Accionistas para la aprobación del acta.

El Secretario.

Nota. — Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

11 Marzo.— Nº 604-v-26 marzo.

EL HOGAR OBRERO

Sociedad Cooperatica de Crédito; Edificación y Consumo (Limitada).

Reconocida con personería jurídica por el Gobierno de la Nación, el 14 de Mayo de 1907.

Oficinas: calle Bolivar Nº 1864, Buenos Aires.

Capital realizado	$ m/n	924273 20
» a realizar	$ »	1464926 80
» subscripto	» »	2389200 —
Socios	» »	2845 —
Capital mínimo	» »	30000 —
» autorizado	» »	ilimitado

Balance general e inventario, correspondiente al 15º ejercicio semestral cerrado el 31 Diciembre 1914.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Febrero de 1915.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Valores disponibles:			
Caja	1649 87		
Bancos:			
Londres y Río de la Plata.......... 34 25			
Popular Argentino.......... 17 67	51 92	1701 79	
Mercaderías:			
Almacén	12686 —		
Menaje	3094 —		
Embalaje	380 —	16160 —	17861 79
Deudas de socios:			
Préstamos concedidos (hipotecarios)			548150 —
Valores inmovilizados:			
Muebles y útiles, instalaciones adm central	2000 —		
Instalaciones almacén	3000 —		
Rodados almacén	1000 —	6000 —	
Propiedades en Ramos Mejía	82400 —		
» en Turdera	29200 —		
» en Capital Federal	218000 —	419600 —	425600 —
			991611 79
PASIVO			
Capital Social:			
Fondo de reserva		5833 —	
Capital socios:			
Accionistas subscriptores	786557 10		
» caución	12072 80		
» inquilinos	4885 80		
» opción	7113 75		
» prestatarios	113643 75	924273 20	930106 20
Créditos de socios:			
Reducciones opción	5359 80		
» prestatarios	20900 —		
Préstamos cuotas a pagar	200 —		
Solicitudes e inspecciones	155 —		
Varios	113 —	26727 80	
Créditos de terceros:			
Varios		2219 65	28947 45
Resultados:			
Beneficio de capital		30742 72	
» de consumo		1815 42	32558 14
			991611 79

Ganancias y Pérdidas, liquidadas el 31 Diciembre de 1914.

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Propiedades en alq. gasto del semestre	6557 88		
» » opción. » » »	971 25		
Préstamos concedidos » » »	7860 —	15389 13	
Almacén compras y » » »		53545 67	68934 80
Beneficio de Capital:			
Propiedades alq. ganancias semestrales	9013 62		
» opción » »	3173 70		
Préstamos conc. » »	18214 —		
Cuotas de ingreso » »	170 —		
Dividendo ganancias semestrales	96 16		
Descuentos carbón ganancias semestrales	75 24	30742 72	
Beneficio de consumo:			
Almacén ganancias semestrales		1815 42	32558 14
			101492 94
HABER			
Propiedades alq. del semestre etc.		15571 50	
» opción » »		4144 95	
Préstamos conc. intereses del semestre		26074 —	
Cuotas de ingreso, ingresos » »		170 —	
Dividendos, sobrantes de 14º ejercicio		96 16	
Descuentos carbón, cobrados en el semestre		75 24	46131 85
Almacén, ventas del semestre			55361 09
			101492 94

Beneficio a distribuir al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Beneficios de capital:		
Dividendo de accionistas 95 %	29204 72	
» » empleados 3 %	922 —	
Fondo de reserva 2 %	616 —	30742 72
Beneficio de consumo:		
Dividendo de consumo 75 %	1361 22	
» » accionistas 10 %	181 60	
» » empleados 10 %	181 60	
Fondo de reserva 5 %	91 —	1815 42
		32558 14
HABER		
Beneficio de capital:		
Ganancias y pérdidas		30742 72
Beneficio de consumo:		
Ganancias y pérdidas		1815 42
		32558 14

A. M Giménez, presidente.—M. T. López, gerente.—M. Schulze, contador.—J. Baliño González, tesorero.—A. Casacuberta, síndico.—

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 617-v-11 marzo.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s			$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:		
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —			
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —			
	1350000 —	Reservas Acumuladas:		
Capital Realizado:		Fdo. de reserva $	90153 23	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de prev... $	110000 —	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de amort. $	160062 78	360216 01
	1350000 —			

Balance Mensual de Saldos al 30 Noviembre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Bienes Raíces	1476981 79	303628 06
Bienes Muebles	313847 58	515082 93
Caja y Bancos		21470 03
Ganados		751383 38
Mercaderías		
Obligaciones a cobrar		
Cuenta corriente deudores		237738 33
Explotación	17238 53	1206921 67
Conversión	568804 11	
	2376872 01	3036224 42
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	3450 10
Obligaciones a pagar	7500 —	208142 71
Bonos de leche emitidos		31562 55
Giros en circulación		127213 70
Cuenta corriente acreedores		200996 10
Fondo de reserva	90153 23	
Fondo de amortización	160062 78	
Fondo de provisión	110000 —	
Dividendos pendientes	3956 —	
Mercaderías		1172122 62
Conversión		1292736 64
	2376872 01	3036224 42

Vicente R. Casares, presidente —Frank Ericksson, contador.— Vº. Bº.: José Mussini, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 608 v-11 marzo.

«El Progreso»

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Se previene a los señores accionistas que desde la fecha se encuentran a su disposición en las oficinas del liquidador, calle Bartolomé Mitre 414, escritorio 25, la planilla de saldos de la liquidación al 5 de Marzo de 1915. —B. V. Monsalve.

10 Marzo. — Nº 588-v-18 marzo.

Banco Constructor Argentino

Perú 321 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea en primera Convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—J. Castiglioni, Presidente.—E. F. Torres, Secretario.

3 Marzo. Nº 531-v-16 marzo.

———

Sociedad Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.

Lavalle 421

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-20 marzo.

———

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el Sábado veinte de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas de las Serias A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día diez y ocho de Marzo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Subgerente.

4 Marzo. — Nº 540-v-20 marzo.

———

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

———

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del síndico.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección del síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 20 de Marzo de 1915 a las tres de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 17 del corriente mes, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

3 Marzo Nº 535-v-20 marzo.

———

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del Ejercicio 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1915.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fiajda para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero.—Nº 394-v-12 marzo.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos del Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la A. G. E. que tendrá lugar en el local social calle Larrea Nº 132 — el día Sábado 13 de Marzo, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos — 10 — 15 — 17 — 18 — 19 — 22 — 23 — 25 — 26 — 31 — 32 — 37 — 42 — 44 — 48 — 56 — 57 — 59 — 61 — 62 — 65 — 74 — 75 — 105 — 114 — 121 — 124 — y — 130. — Suprimir los artículos — 28 — 29 — 49 — 50 — 80 — 82 — 83 — 84 — 85 — 86 — 95 — 97 — 106 — 107—110 — 120 — 123 — y — 139 — de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 543-v-13 marzo.

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Ltd.

1ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Lavalle 930 el día 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de los miembros del Consejo Directivo, Directores, Suplentes y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entradas que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas, para el día 22 del corriente a las 4 p. m., en que sesionará con los que concurran, (Art. 27º de los Estatutos). — El Secretario.

5 Marzo Nº 551-v-20 marzo.

———

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, en nuestro local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914, e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que a ella concurran.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para la Asamblea. — Telén, 20 de Febrero de 1915. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atentamente por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

2 Marzo — Nº 523-v-12 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente, queda sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 del actual, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 17 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cuatro directores titulares, de los cuales tres deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo Nº 536-v-17 marzo.

———

«El Ahorro Mutuo, La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Marzo, a las cuatro y media pasado meridiano, en su local calle Cangallo número 301.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914 y resolución sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffre, fallecido; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo. — Nº 534-v-20 marzo.

———

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarios para formar el quorum según el artículo 23 del Estatuto Social, por resolución del Directorio se cita por segunda vez a la 9ª. Asamblea General Ordinaria, de accionistas, la que tendrá lugar el día 17 de Marzo a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 399 esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9º. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º. Lectura del informe del Síndico.

3º. Elección de cinco Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los señores doctor José M. Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget, y Gustavo Glaser, que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores doctor Ramón Leguarda, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río, que terminaron su mandato; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1915.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta Acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso d), del artículo 28, que dice: «Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá boletas de entradas». — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — Los Administradores Delegados.

3 Marzo. — Nº 533-v-17 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 17 de Marzo próximo, a las diez ante meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al séptimo Ejercicio del año 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Severo Vaccaro y Manuel Mayol, que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el octavo Ejercicio.
Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario.
1º Marzo Nº 518-v-17 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Rivadavia 2157

Se cita a los señores Accionistas de la «Cooperativa del Magisterio Argentino», a la Asamblea General que se efectuará el Jueves 11 de Marzo próximo, a las cuatro y media p. m., en el local social, calle Rivadavia número 2157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General al 31 de Diciembre de 1914 y Memoria correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Medidas a adoptarse para la marcha futura de la Sociedad o liquidación de la misma.
3º Integración del Directorio.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Secretario.
24 Febrero. — Nº 465-v-11 marzo.

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros, «En Liquidación».

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las nueve a. m., en la calle Tucumán 1436, a los efectos de modificar la forma de liquidación.
Para poder concurrir a dicha asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión Liquidadora.
1º Marzo. — Nº 15-v-13 marzo.

St. George's College Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Miércoles 17 de Marzo, a las 10 antemeridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes del la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.
26 Febrero — Nº 489-v-17 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 27 de Febrero, por no haber concurrido el número de Accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 11 de Marzo de 1915, a las cuatro y treinta de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, un Director suplente por tres años, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.
1º Marzo. Nº 513-v-11 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.
20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el **15 de Marzo** próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1915.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.—Pedro Moussampés, Contador.
23 Febrero.—Nº 461-v-11 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bmé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Miguel Camuyrano, (Serie A,), y del señor Santiago Lambruschini (Serie D.), y elección de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero (Serie C.), que resultaron sorteados en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. —El Directorio.
5 Marzo Nº 547-v-19 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 18 de Marzo a las 4 p. m., en el estudio del doctor José López Bancalari, Avenida de Mayo 748, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos el 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Diciembre de 1914, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
4º Elección en ese caso de un Liquidador, así como de un segundo, para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviviente del primero, determinando a la vez sus facultades.
5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección, con designación de cargos, de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes, por cesar en sus mandatos todos los miembros del mismo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — José López Bancalari, Presidente. — Clemente V. Mendizábal, Secretario.
25 Febrero Nº 478-v-17 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1915, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.
Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1915. — El Prisdente.
25 Febrero Nº 484-v-15 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:
De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.
De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.
De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.
Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.
Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, inspector General.
19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1914.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores José de Apellániz e Ireneo Cuculiu (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios), Cayetano Sánchez (inciso 4º), Pedro Bercetche (inciso 6º), Angel Gardella (inciso 10º) y Juan Wright (inciso 12º), que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º, del citado artículo.
4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.
Se previene a los señores socios, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — Carlos F. Videla, secretario.
25 Febrero Nº 486-v-11 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.
4º Pago de dividendos.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 c) de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Directorio sus acciones con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Directorio.
4 Marzo. — Nº 539-v-19 marzo.

CERVECERIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Cavia 260

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1896 y sobre reformas de los Estatutos con fechas 21 de Febrero 1901 y Diciembre 21 de 1905.

Capital subscripto	$ m/n	988800 —
» realizado.......	» »	986960 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1915

3er. trimestre del año financiero

DEBE	$ m/n
Terrenos	327914 19
Edificios...............	238509 79
Acciones a emitir	11200 —
Cuotas a cobrar............	1840 —
Cuentas corrientes..........	595754 16
Caja y bancos	136707 81
Cuentas diversas...........	114077 41
Máquinas, útiles industriales, materiales, materias primas, envases etc..............	799365 53
Jornales, sueldos, comisiones, publicidad y propaganda, impuestos gastos generales, etc..............	275465 08
	2501333 97

HABER	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Reservas diversas	425900 26
Dividendos a repartir	7541 —
Letras a pagar	153637 10
Hipoteca	174534 30
Cuentas diversas...........	739731 31
	2501333 97

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1915

José Martignoni, vicepresidente.—Enrique D. Barros, gerente.—O. von Mëyeren, contador.—Jorge A. Hinrichs, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 581-v 12 marzo.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Marzo a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1915, inclusive. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915.—El Directorio.

Nota 2ª Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y uin boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

6 Marzo. — Nº 556-v-27 marzo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 y 1/2 p .m.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada si así se resolviera.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

Nº 402-v-12 marzo.

«La Universal», Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar el Artículo 4º, Título 2º de los Estatutos.

2º Elección de un Director y tres Directores suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Director General.

9 Marzo. Nº 580-v-29 marzo.

La Blanca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Lunes 15 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires. Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

24 Febrero Nº 477-v-12 marzo.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Fundado en el año 1872

— Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434/448 —

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

BALANCE ANUAL—Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 10 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
A emitirse..		10000000 —
Caja:		
efectivo.......... $ m/l 10742413 90 $ o/s 580756 19		
Clearing.......... » » 4102612 21 » » 257563 24	14845026 11	838319 43
Corresponsales de Ultramar..........................		1077415 52
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc..........................	76599828 31	2136643 72
Fondos Públicos Nacionales, oro 4 1/2 %...............		484075 —
Títulos Diversos....................................	1214865 79	344767 45
Inmuebles	3542701 24	162400 —
Edificios del Banco en:		
Buenos Aires, (Casa Matriz) Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia..........................		1241651 35
Muebles y Utiles....................................		68500 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1914................		390330 —
Cuentas Diversas....................................	189419 08	586053 91
Conversión..		8143979 53
Títulos Depositados.................................	43866458 25	12662128 80
	140258298 78	38139264 71

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital autorizado:		
Realizado........................ $ o/s 10000000 —		
Acciones a Emitir................ » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva....................................		881632 31
» » Previsión....................................		2300000 —
Depósitos a la Vista $ m/l 18288313 04 $ o/s 159078 73		
» a Plazo Fijo........... » » 42004242 64 » » 753591 31	60292555 68	912670 04
Cuentas Diversas....................................	17075017 06	57599 97
Dividendos no Cobrados..............................		5302 09
Redescuentos de 1914:		
que pasan al ejercicio de 1915.......................	515141 23	5978 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades nectas del año............................		1313953 50
Conversión..	18509126 56	
Depositantes por Títulos en Custodia y Garantía.....	43866458 25	12662128 80
	140258298 78	38139264 71

Antonio Devoto presidente.— Onorio Stoppani, director gerente.— José Boccini contador.—Francisco Jannello, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexo al Balance General al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s
Impuestos:	
Patentes, Impuestos de Giros, Cartas de Crédito, Depósitos etc.	102304 51
Gastos Generales....................................	713027 39
Utilidades que se reparten (Artículo 47 de los Estatutos):	
Repartidos en el 1er semestre................ $ o/s 581395 35	
» » » 2º » .... » » 232558 15	
» » 813953 50	
Fondo para Eventuales Quebrantos:	
Importe que se transfiere a esta cuenta.......... $ o/s 500000 —	1313953 50
	2129285 40

HABER	$ o/s
Redescuentos:	
Por los que pasan a esta Cuenta del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 1913..................................	406631 81
Ganancias:	
Por las obtenidas en el presente Ejercicio, después de efectuadas varias rebajas por Créditos Malos y Dudosos..................	1722653 59
	2129285 40

Antonio Devoto, presidente.— Onorio Stoppani, director gerente.— José Boccini, contador.— Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 582-v-12 marzo

«La Positiva»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio XVIII, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— El Secretario.

10 Marzo. Nº 594-v-26 marzo.

«Compañía Argentina de Lanchas»

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecdio en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.—El Secretario.

10 Marzo. Nº 592-v-25 marzo.

Thompson Muebles Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 24 de Marzo, a las cinco p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.— H. C. Thompson, Presidente.

6 Marzo. — Nº 563-v-23 marzo.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

«La Paternal»

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º. Nombramiento de 2 Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

Nota: No reuniéndose el número legal de Socios, la segunda Convocatoria, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, tendrá lugar el día 15 de Abril a las 3 p. m.

8 Marzo. — Nº 572-v-30 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades,ejercicio vencido 1914.

2º. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3º. Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1915. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 570-v-27 marzo.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, recomendándoles que deben depositar sus acciones como lo prescriben los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que si hay suficiente número de acciones depositadas con esta primer citación, se efectuará el día 27 de Marzo de 1915, en el local social, Florida 22 a las 4 p. .

Se considerará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.

2º Designación de Síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria del 27 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14, inciso d), de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 22, el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la incorporación a la Compañía de las otras dos partes interesadas en la Compañía Especial de Perforaciones, aumentando nuestro capital a un millón de pesos o más; o bien resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación trasmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Resolver:

a) Sobre el cambio de nombre de la Compañía.

b) Sobre la supresión del Título Beneficiario.

c) Sobre la Conversión de las acciones de la tercera serie en acciones de la segunda serie.

d) Sobre la reforma definitiva o condicional de los Estatutos.

e) Sobre la integración de la suscripción de la segunda serie.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para contratar sobre cualquiera de los puntos contenidos en los artículos anteriores de esta orden del día, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada. — Carlos Burmeister, Secretario-Tesorero.

8 Marzo Nº 565-v-27 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy - Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del 27 de Febrero ppdo., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 10 a. m. en su local social de la Avenida de Mayo número 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual al 31 de Enero de 1915 e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor V. C. Gallo y José M. Drysdale, que cesan en sus funciones, y de los señores doctor M. A. Avellaneda, y Herny Py que han dimitido.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Rogando al señor Director quiera hacernos enviar el primero y ultimo número de esta publicación, nos es grato saludar a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — El Vicepresidente.

8 Marzo. — Nº 569-v-27 marzo.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1915 en el local social Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico titular, un suplente de Síndico y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan D. Arnaud, Raúl Amadeo y Justo Olaran Chans, que renunciaron.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse el acto. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

8 Marzo. — Nº 571-v-27 marzo.

Cristalería Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la 8º Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo a las 3 p. m., en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 567-v-24 marzo.

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores titulares por 2 años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 23 de Marzo, inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.—El Directorio.

9 Marzo. Nº 574-v-26 marzo.

Banco de España-Buenos Aires

49 Suipacha 49

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1915, a las tres de la tarde, en el local de los señores José M. de Yriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 1146.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Macchiavello, Eugenio Martínez de la Torre, Héctor Méndez Chavarría y Enrique Puiguriguer, el primero por terminar su mandato y los tres restantes. por haber renunciado; de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — Santiago Macchiavello, Secretario.

9 Marzo. Nº 577-v-25 marzo.

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %		130000 —
Caja		1484 50
Banco de la Nación		9444 58
Reproductores		35980 16
Propiedades		946250 —
Intereses y Descuentos		16675 79
Conversión	191684 62	
Pagos s/ campos		30000 —
Acciones en depósito		121000 —
Hacienda lanar		371470 25
» vacuna		23130 —
» caballar		12036 —
Provisiones y víveres		9885 82
Consignaciones		1921 28
Almacén		2593 02
Productos		2669 90
Utiles y enseres		25491 93
Instalaciones		44150 88
Acciones frigorífico	1260 —	
Gastos generales		8173 51
Cuentas corrientes		66320 17
	192944 62	1858677 59

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital autorizado:			
Emitido y realizado	1070000 —		
a emitir	130000 —		1200000 —
Hipoteca con obligaciones al 9 %		190000 —	
Conversión			435650 08
Acciones del directorio y síndicos			90000 —
» en garantía			30000 —
» en custodia			1000 —
Seguros			1876 76
Dividendos			14550 —
Compensación al personal			12175 19
Fondo de previsión			44345 36
» de reserva			29080 20
Cuentas corrientes		2944 62	
		192944 62	1858677 59

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1915

E. van Peborgh, presidente.—Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 606 v-11 marzo.

M. A. GARCIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola & Ganadera

en liquidación

763 Venezuela 763 Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Enero de 1909

Capital Autorizado ...... $ 3000000 —

» Subscripto y Realizado:

Acciones Ordinarias	1ª Serie $	600000 —
» »	2ª » »	600000 —
» »	3ª » »	594500 —
» »	4ª » »	2000 —
» Preferidas	5ª » »	226400 —
		2022900 —

EJERCICIO

Balance del mes de Enero de 1915

ACTIVO		$ m/n
Acciones Ordinarias	603500 —	
Acciones Preferidas	373600 —	977100 —
Muebles y Utiles		5714 64
Caja		1718 11
Descuentos por Endoso		386904 62
Mercaderías en Buenos Aires.	6688 07	
Mercaderías en consignación	583 48	7271 55
Construcciones en Terrenos de Terceros		103348 26
Bienes Raíces	48250 45	
» Hipotecados	302028 —	350278 45
Títulos y Acciones de otras Compañías		18970 —
Sucursales		863821 32
Valores en Custodia		845200 —
Varios Deudores		467506 86
Valores Caucionados		128516 36
Cuentas Varias		2008179 27
		6164529 44

PASIVO	$ m/n
Capital	3000000 —
Consignaciones	583 48
Pagarés Descontados	386904 62
Varios Acreedores	1662285 57
Valores en Custodia	845200 —
Cuentas Varias	269555 77
	6164529 44

Buenos Aires, 31 de Enero de 1915

M. A. García, presidente.—Manuel Guerra, gerente.—Francisco Ruiz, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 614-v-11 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos, Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 9º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 24 de Marzo, a las cinco pasado meridiano. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

9 Marzo. Nº 578-v-25 marzo.

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Febrero de 1913.

Capital autorizado	250000 —
» subscripto	113100 —
» realizado	97900 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914 4º Trimestre 2º Ejercicio pendiente de aprobación por la Asamblea General.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a Subscribir	136900 —
Muebles y Utiles	2554 21
Gastos Instalación	3561 86
Caja y Bancos	2713 13
Documentos Descontados	107870 04
Accionistas	15190 —
Deudores Varios	129 80
Valores en Depósito	18000 —
	286919 04

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Acciones Emitidas	250000 —
Letras a Pagar	7000 —
Caja de Ahorros	2666 25
Reserva Legal	266 83
Fondo de Previsión	1801 08
Panteón Empleados de Aduana	120 07
Acreedores Varios Valores en Depósito	18000 —
Ganancias y Pérdidas	7064 81
	286919 04

H. Rocha, presidente.—Manuel Abal, gerente.—Teófilo Rocha, (hijo) contador. José M. Miseuta, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Demostración de esta cuenta al 31 de Diciembre de 1914.

UTILIDADES	$ m/n	$ m/n
Ejercicio año 1914	147 25	
Multas	248 75	
Intereses y Descuentos	22803 61	
Comisiones	2630 28	25829 89

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Caja	124 —	
Documentos Descontados	460 —	
Muebles y Utiles	283 80	
Gastos de Instalación	395 76	
Gastos Generales	17501 52	
	18765 08	
		18765 08
		7064 81

H. Rocha, presidente.—Manuel Abal, gerente.—Teófilo Rocha, (hijo) contador. José M. Miseuta, síndico.

Señores Accionistas:

En cumplimiento del artículo Nº 362 del Código de Comercio y ejerciendo el mandato de los Sres. Accionistas, he examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede aconsejando su aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

José M. Miseuta, síndico.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 599-v-13 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General convocada para el día 9 de Marzo, por falta de número, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el jueves 25 del corriente mes, a las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— Oscar Scholz, Gerente.

11 Marzo.— Nº 603-v-22 marzo.

La Belga — Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Marzo, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra. — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra a disposición de los señores Accionistas, desde ya, en la Secretaría. — El Directorio.

11 Marzo.— Nº 602-v-29 marzo.

Vicente Peluffo y Cía.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 28 de marzo del corriente año a las 12 meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres directores que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 26 de Marzo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de dos a cuatro pasado meridiano. — Vicente Peluffo, presidente. — Vicente N. Peluffo, vicepresidente.

11 Marzo Nº 611-v-27 marzo.

«Area»

Sociedad Anónima

Alsina 654

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, el día 30 del corriente a las nueve pasado meridiano, con la siguiente.

Orden del día:

1º Integración del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 618-v-27 marzo.

Guillermo Johnston y Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de marzo de 1915, a las tres de la tarde, en su local, calle Sarmiento Nº 487, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del presidente, vicepresidente y director gerente, para el año 1915.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 616-v-29 marzo.

La Primitiva

Se previene a los señores accionistas que se procederá al pago del dividendo provisorio del 26º ejercicio, de pesos 10.00 moneda nacional de curso legal, por acción, desde el Viernes 12 del corriente en adelante, en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 722, de 1 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.

11 Marzo Nº 619-v-19 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos

(Antes Rezzonico, Ottonello y Cía)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1915 a las 3 pasado meridiano en su local, calle Libertad Nº 378.

Orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria y balance de la Sociedad, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2) Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 620-v-27 marzo.

Sociedad Italiana de M. S.

Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Se invitan a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura acta anterior.
Balance Trimestral.
Balance anual.
Toma de posesión de la nueva Comisión.
Festejos 33º aniversario Social.
Amnistía a los Socios cesados por falta de pagos.
Correspondencia. — El Secretario.

11 Marzo Nº 600-v-13 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Resolver si se prorroga por 5 años más el término por el cual quedan designados los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, como únicos agentes para la venta de todos los productos de la Compañía.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con 3 días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

11 Marzo Nº 601-v-29 marzo.

El Consuelo Estancia Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 30 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo 651, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Aprobación de las utilidades y de su distribución.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en el local Avenida de Mayo 651 por lo menos 5 días antes del fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente.

11 Marzo Nº 597-v-27 marzo.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1914

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 29 de Marzo de 1915, a las cinco pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

11 Marzo. Nº 598-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

Convocatoria de los Tenedores de Debentures

De acuerdo con el Artículo 12 del Contrato de Debentures, los Fideicomisarios convocan a los señores Tenedores de Debentures a Asamblea General, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo de la misma al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.
2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.
3º Entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes de la Sociedad, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8875.
4º Confirmación de los actuales Fideicomisarios en su cargo con carácter irrevocable, por el término de seis años, con la remuneración especial acordada por la Sociedad y presupuesto de gastos fijado por la misma.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las once ante meridiano.

Se recuerda a los señores Tenedores de Debentures, que de acuerdo con el Artículo 15 del Contrato de Debentures, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus Debentures en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Establecimiento Bancario de la Capital, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Los Fideicomisarios.

11 Marzo. Nº 612-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.
2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.
3º Propuesta de entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes sociales, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8875, y fijación de la remuneración especial a otorgarse a los Fideicomisarios y del presupuesto de gastos de administración o liquidación.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las diez ante meridiano.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.—El Directorio.

11 Marzo. Nº 614-v-29 marzo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico, correspondiente al año 1913.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 15 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie, destinados a la producción de vacuna en el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 16 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión de los «Anales» durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 17 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200.000 placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna, durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 18 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Reglamentación de plazo para devolver los formularios de contratos para la pavimentación de calles por cuenta exclusiva de vecinos.

Siendo necesario establecer un término para que los empresarios de afirmados devuelvan los formularios que se les entrega para recolectar firmas de propietarios para la pavimentación de pavimentos,

El Intendente Municipal.—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase el plazo de (4) cuatro meses a contar desde la fecha de recibo de los formularios correspondientes para los contratos de afirmados por cuenta exclusiva de vecinos, para devolverlos a la Intendencia para su aprobación o anulación, acordándose un plazo igual para todos aquellos formularios que hayan sido retirados antes de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el D. M. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1915. — GRAMAJO. — J. Matti.

v-27 marzo.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino a los Hospitales, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a la 1,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno de 70 HP. con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1915.

v-15 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica interna del Pabellón para Administración y Con-

sultorio Externo del Hospital Tornú.
Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.
v-11 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientas chapas de zinc, con destino a la Administración General de Limpieza.
Tendrá lugar el día 11 del corriente, a la 1.30 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.
v-11 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinado al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y drogas y demás artículos de farmacia destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Marzo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1915. — El Presidente.
v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Rosado de Losardy, por sí y por sus hijas menores, doña Emma Buenaventura y doña María Angélica Losardy, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex jubilado don Amadeo Losardy.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.
v-13 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Virginia Montyn de Silva, por sí y en representación de sus hijos menores, don Domingo Carlos Bartolomé, doña Virginia Estefanía y don Carlos Alberto Silva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Rector del Colegio Nacional de Santa Fe, don Domingo G. Silva.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915. — El Secretario.
v-19 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina C. y doña Isabel María Nielson o Nelson, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Inspección de Obras Complementarias del Puerto de la Capital, don Carlos Nielson o Nelson.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. El Secretario.
v-19 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona Acevedo, en representación de sus hijas menores, doña Felisa Candelaria e Isidra Amanda Carabajal o Carbajal, estos últimos en su carácter de hijas naturales del ex agente de Policía de la Capital, don Abraham Carabajal o Carbajal.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915. — El Secretario.
v-19 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Recalde de Retolaza, en su carácter de viuda del ex Secretario de la Gobernación del Chaco, don Miguel Marcelo Retolaza. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.
v-16 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Juana Correa de Thiriot, en su carácter de madre del ex empleada del Departamento Nacional de Higiene, Dª. Blanca Thiriot Correa. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. —El Secretario.
v-17 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio que acuerda el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Rosa Cerrasco de Masson, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Abraham Masson. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Secretario.
v-17 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Anzii de Dordolo, por sí y en representación de su hija menor, doña Rosa Argentina Dordolo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Bautista Dordolo. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.
v-16 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justina López de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Fiscal Federal de Rosario de Santa Fe, doctor don Atanasio Rodríguez.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.
v-13 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Nicolasa Gallegos de Avellaneda, en su carácter de madre del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Orfilio Avellaneda.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.
v-13 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benjamina La Rosa de Heredia, en su carácter de viuda del ex jubilado don Facundo Heredia.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.
v-13 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Hermenegilda Nieva de Ponce, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Isabel, doña Antonia, don José María, don Manuel José Ponce y doña Clementina Ponce, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Ponce.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—El Secretario.
v-11 marzo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Carmen y doña Julia Bravo, en su carácter de hijas legítimas de la ex Directora de la Escuela Elemental, doña María C. de Bravo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.
v-12 marzo.

———

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.
Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.
Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.
Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.
Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.
Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.
Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.
Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.
Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.
Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.
Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.
Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.
Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.
v-29 marzo.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente del Resguardo, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte número 67 o 113 m. o 65 R o 208 R o 28 R. — Rezagos — que deben presentarse ante esta Aduana para su retiro, dentro de los quince (15) días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1912.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1052; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1053; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1054; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1055; marca S. Somano y Cía., número 602, 1 paquete, vapor Arlanza, serie K, número 1064; marca en diamante B, número 29, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie K, número 1133; marca Cassio, número 109, 1 cajón, vapor Lutetia, serie K, número 1274; marca en diamante JH, sin número, 1 cajón, vapor Spencer, serie K, número 1284; marca en diamante BAP, sin número, 1 cajón vapor H. Euterpriel, serie K, número 1377; marca Hugo Delfino, sin nú-

mero, 1 paquete, vapor Infanta I., serie K, número 1385; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie K, número 1390; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie K, número 1391; marca ADVD, número 4001, 1 cajón, vapor Andes serie K, número 1436; marca Billort, Caballero y Cía., número 5., 1 bulto, vapor El Uruguayo, serie K, número 1477; marca A. D. Noy y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie K, número 1541; marca Arigos. Bois y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Label B., serie K, número 1610; marca Lucas Basso, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B. serie K, número 1617; marca A. J. Celes, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B, serie K, número 1624; marca Carmen Zavarra, sin número, 1 fardo, vapor Cadiz, serie K, número 1681: marca BM, número 10, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1729; marca UK, número 12361, 1 bulto, Flaudez, serie K, número 1732; marca Santiago Brea, sin número, 1 bulto. vapor Flaudez, serie K, número 1747; marca C. Plagiesse, número 240, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie K número 1751; marca Secretario Consular Argentino, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie K, número 1754; marca GS, número 11, 1 cajón, vapor Cavour, serie K, número 1784; marca Jokey Club, sin número, 1 cajón, vapor Tren Internacional, serie K, número 1787; marca Esther Eklem, número 4802, 1 bulto, vapor Gelria, serie K, número 1809; marca A. Lombardi, s/n, 1 bulto vapor P. di Udine, serie Z, número 6823; marca Pirrone, sin número, 1 buito, vapor Barcelona, serie Z, número 7062. — El Jefe.

v-12 marzo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a José Pereda que en expediente número 10 Letra C. del corriente año seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana que dice: Se resuelve.— Sobreseer.— Ordenar se entregue el impermeable en cuestión con intervención del Resguardo. Notifíquese al denunciante y por edictos al interesado, sin reposición de sellos. — (Firmado) A. Caprile.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Marzo 9 de 1915.— A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

v-12 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Juan Ruscio y a todas las personas que se consideren con derecho a 2 cajones consignados a Juan Ruscio, con guia Nº 2, C. de Porte Nº 67, wagón Nº 228, venidos procedentes de Corrientes por el Ferrocarril Entre Ríos; de la verificación practicada por la Dirección de Vistas resultó contener lo siguiente, ciento seis kilos tejido de lana mezcla y 60 kilos tejido; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 1 Letra T. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.— Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Marzo 9 de 1915.— A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-15 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Empresa «Ciudad de Invierno», para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que corresponde al Guarda Albino T. Monson, por quince días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del año 1913, por haber prestado servicios en la concesión que a ella le fué otorgada para el establecimiento de un Resguardo en terrenos de propiedad de la misma, en la Aduana de Empedrado, bajo apercibimiento de lo que determina el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Federico Mandraco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 19.435,72 m/n) diez y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos setenta y dos centavos moneda nacional, importe de la defraudación que cometió en el Regimiento 6 de Infantería, bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alfredo Buchardo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 819 m/n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe de los sueldos que percibió, como igualmente las partidas de gastos, indebidamente, durante los meses de Febrero a Julio y días de Agosto del año 1910, como Juez de Paz de Santa Cruz, funciones que no desempeñó, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Escardó Anaya y Cía., para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.765 m/n) que en concepto de arrendamientos de tierras fiscales adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75, de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Torcuato E. Malbei, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 82 254,42 m/n), importe del déficit que dejara en la Oficina de Depósitos de la Policía de la Capital, de la cual era Jefe, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eustaquio L. Gutiérrez, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de un mil cuatrocientos setenta y siete pesos veinte centavos oro sellado argentino, importe del déficit dejado en el Viceconsulado de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay), bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Enrique T. Bosco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, el importe de los cincuenta y nueve terneras que retiró del Instituto de Vacuna, dependiente del Departamento N. de Higiene y que debía abonar a razón de treinta y cinco pesos moneda nacional por cada una, o sea la cantidad total de dos mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.265 m/n.) bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Domingo Meccia y señora Rosa Colman de Moritan, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos setenta centavos moneda nacional, que en concepto de déficit que dejara el primero en la Oficina de Correos en Cachari, adeudan, éste como deudor principal, la segunda como fiadora, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-13 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Gunderio Napp, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n.), que recibiera para gastos de las grandes maniobras de Otoño, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Decio Scialant, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de treinta y cinco pesos ($ 35 m/n.), importe de la reposición de sellos que en cumplimiento de la Ley de la materia, ha debido hacer en el expediente que iniciara ante el Ministerio de Hacienda, sobre denuncia de introducción de aceites de Oliva, bajo apercibimiento de lo que prescribe el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Benito Cichero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 393 m/n), importe de los derechos que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de hilados introducidos al amparo del artículo 9, de la Ley de Aduanas, y cuyo destino no ha comprobado, bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-19 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Hoerle y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de seis mil ochocientos cincuenta y un pesos noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 6.851,95 m/n), importe de los derechos que adeudan a la Aduana de la Captal, por la introducción de hilados al amparo del artículo 9 de la Ley de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 marzo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente, a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, Londres, Berlín y Nueva York, la licitación para la amortización de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909—Leyes Nros. 5559, 5681 y 6011— correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 320.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. (Londres), Dirección del Disconto Gesellschaft (Berlín) y Banco Americano (Nueva York), debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Secretario.

v-15 marzo.

Se hace saber a los tenedores de los títulos creados por la Ley Nº 2842 de Octubre 29 de 1891, que el día 22 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre ppdo., y de Abril del actual, cuyo fondo amortizante es de pesos 42.900 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Rio Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Martínez**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Especbe, secretario.

v-16 abril.

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.— Llámase a licitación pública para el día miércoles 24 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, Cramer y Besares, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que a respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.— El Secretario General.

v-24 marzo.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000

kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arverjas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina da Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

———

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese. Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 12 de Marzo de 1915, para la licitación de víveres. Por el pliego de condiciones y demás datos, pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Contador Principal: Francisco A. Senesi, Jefe.

v-12 marzo.

———

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de San to Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 letra M., se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General de acuerdo con las disposiciones vigentes.— Buenos Aires, febrero 8 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

———

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de Marzo próximo antes de las 3 p.m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del mporte de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Marzo próximo a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los intecrsados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.--La Administración.

v-12 marzo.

———

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días

Sábados, que será de 9 a 11 a. m.
El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

———

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

———

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.
Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración.

v-16 marzo.

———

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.
Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.
Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

———

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.
Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.
Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Ministerio de Agricultura

———

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6521-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura. — Antonio Miotto, mayor de edad, empresario, con domicilio en la calle Acevedo Nº 1338 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría, en una zona de 2.000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 6500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia al E., la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 5000 m. del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de dos mil hectáreas. — La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. — El que suscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo. — Por lo tanto, ruego a V. E., que previo los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. — Antonio Miotto. — Presentada solicitud de don Antonio Miotto, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Antonio Miotto. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. — Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. — La zona solicitada ha quedado ubicada en la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este a Oeste que pasa a seis mil quinientos metros (6500 m.); al Norte de la báliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma; al Este, una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos, con la costa; y al Oeste, una recta de dirección Norte a Sud tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

11 Marzo Nº 609-v-22 marzo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente C-6522-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. —Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Francisco Charron, mayor de edad, ingeniero y empresario, con domicilio en la calle 11 de Septiembre número 822 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicita de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría en una zona de 2000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 1500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia, al E. la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 500 metros del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de 2000 hectáreas.—La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado.—El que subscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo.—Por lo tanto, ruego a V. E. que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. —F. Charron.—Presentada la precedente solicitud de don Francisco Charron, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.—Pase a Minas, a sus efectos.—A. C. Birabén, Secretario.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Francisco Charron. —La solicitud está en forma.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento.—Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al Sud, una recta de dirección Este a Oeste, que pasa a mil quinientos metros (1500 m.) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma, al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos con la costa, y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas.—En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

11 Marzo. Nº 610-v-22 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

———

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta Nº 47.679

Eltonbury

Febrero 24 de 1915. — James R. Crompton y Brothers, Limited. — Papeles en general, de la clase 18.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.730

Superlativa

Marzo 3 de 1915. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados, y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22.

v-13 marzo.

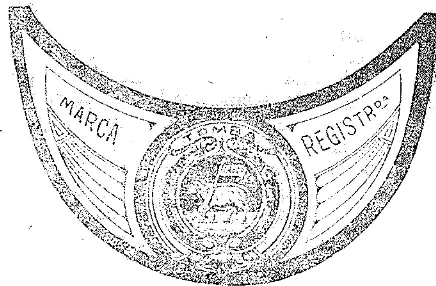
Acta Nº 47.731

Preferida

Marzo 3 de 1915. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.721



Marzo 2 de 1915. — Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Vinos en general, de la clase 23.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.729

Odontos

Marzo 3 de 1915. — Carlos Rafael Quiroga y Alejandro F. Mattía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-13 marzo.

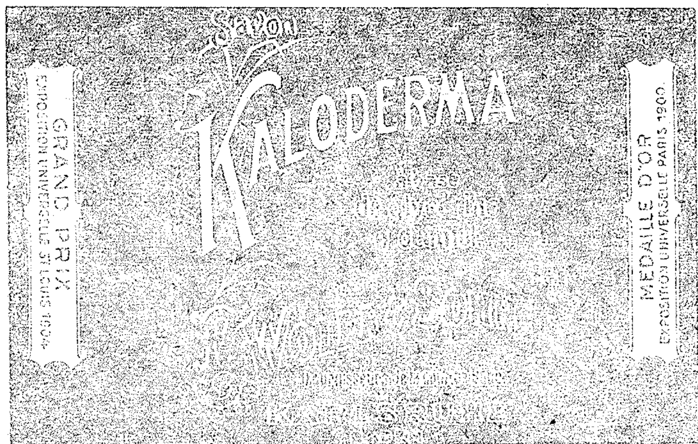
Acta Nº 46.181



Julio 30 de 1914. — A. y F. Pears, Limitada. — Productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16 (corregida).

v-15 marzo.

Acta Nº 47.733



Marzo 3 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toilettenseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones de uso doméstico y limpieza, de la clase 14.

v-15 marzo.

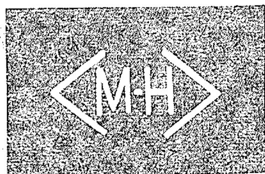
Acta Nº 47.711

NABOB

Marzo 1º de 1915. — Francis H. Leggett y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.712



Marzo 1º de 1915. — Massey Harris Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.716



Marzo 1º de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.726



Marzo 3 de 1915. — Braceras y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.727

Iris

Marzo 3 de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de productos de panadería, pastelería, confitería y lechería.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.737

La Favorita

Marzo 4 de 1915. — Mosquera y Gorordo. — Perfumería en general, extractos, esencias, afeites, jabones y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.722



Marzo 2 de 1915. — Compañía Fosforera Argentina S. A. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-15 marzo.

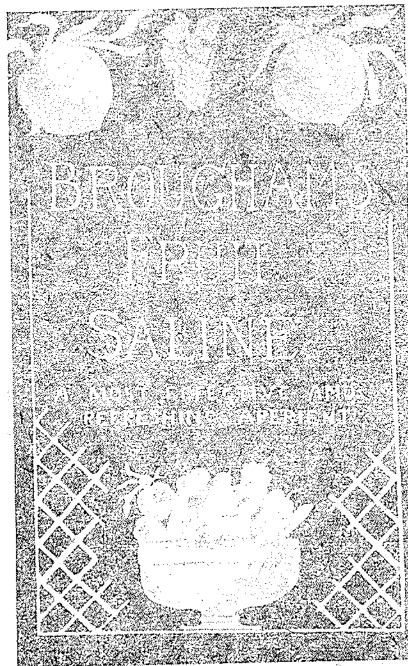
Acta Nº 47.723

50

Marzo 2 de 1915. — Compañía Fosforera Argentina S. A. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-15 marzo.

Acta Nº 44.553



Febrero 25 de 1914. — George Brougham. — Sales de frutas, de la clase 2 (modificada).

v-15 marzo.

Acta Nº 47.724



BOCCACCIO

Marzo 3 de 1915. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves, Limitada. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.728



Marzo 3 de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de tés.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.725



Marzo 3 de 1915. — Braceras y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.736

Universal

Marzo 4 de 1915. — Feeney y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.738

Patricios

Marzo 4 de 1915. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 marzo.

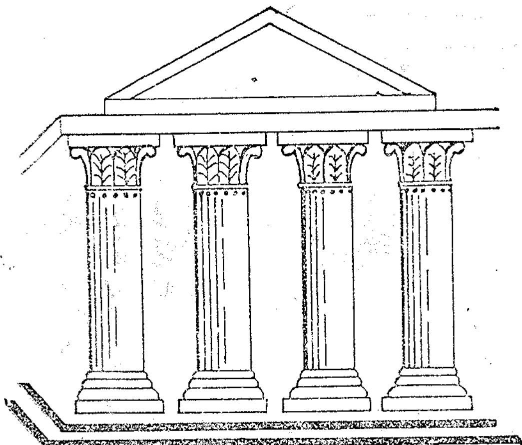
Acta Nº 47.740

Petroline

Marzo 4 de 1915. — William Burmester. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 marzo.

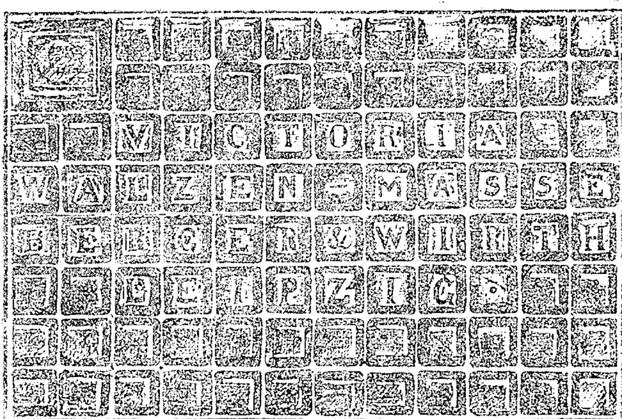
Acta Nº 47.761



Marzo 6 de 1915. — Olivo y Vakyrgian. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-16 marzo.

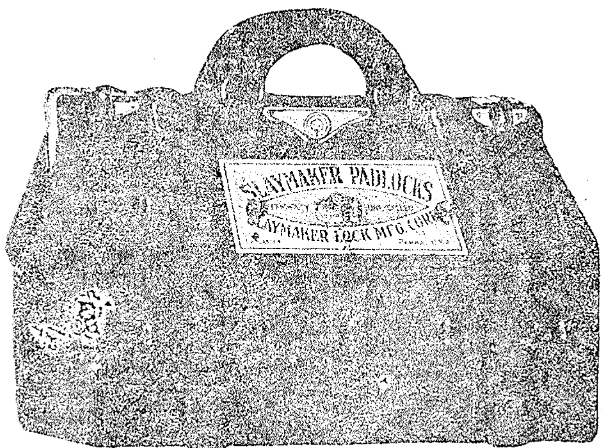
Acta Nº 47.756



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Pastas para cilindros de imprenta, de la clase 18.

v-16 marzo.

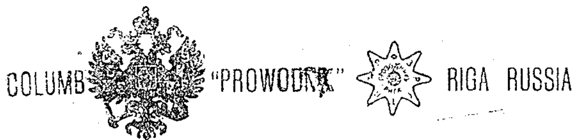
Acta Nº 47.755



Marzo 5 de 1915. — Slaymaker Lock Manufacturing Corporation. — Cerraduras y candados de la clase 10.

v-16 marzo.

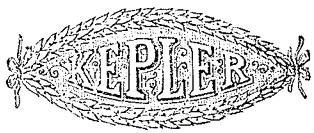
Acta Nº 45.357



Mayo 15 de 1914. — Societé Des Fabriques Russes Françaises Pour La Production Des Articles De Caoutchouc, De Guttapercha Et De Télegraphie, Sous La Raison Prowodnik. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17 (substituída).

v-16 marzo.

Acta Nº 47.742



Marzo 4 de 1915. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 marzo.

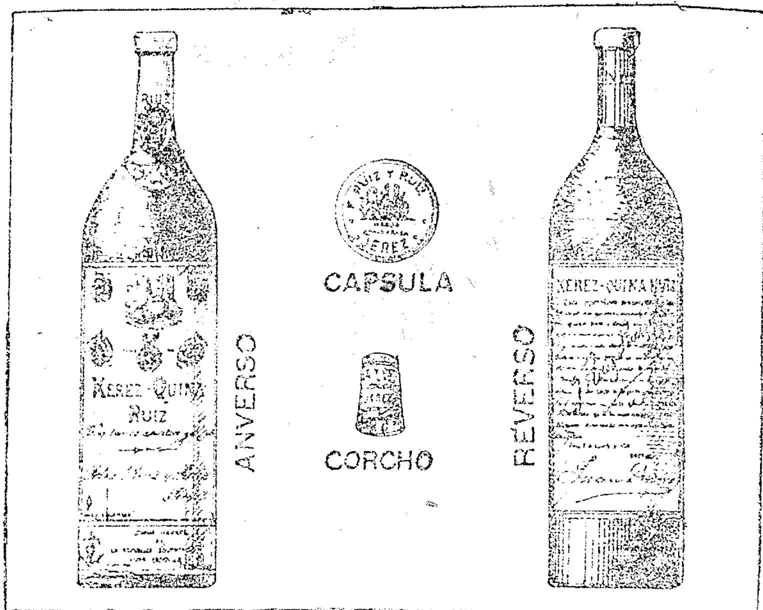
Acta Nº 47.754



Marzo 5 de 1915. — Julio Vara y Hermanos. — Confecciones, sombreros, gorras y tafiletería, de la clase 16.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.746



Marzo 5 de 1915. — Félix Ruiz y Ruiz. — Xerez quina, de la clase 23.

v-16 marzo.

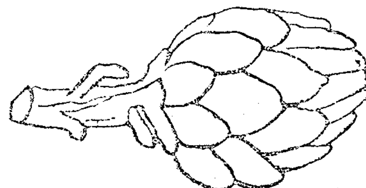
Acta Nº 47.759



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-16 marzo.

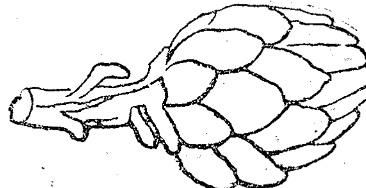
Acta Nº 47.750



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-16 marzo.

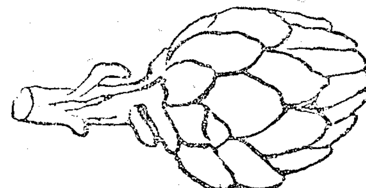
Acta Nº 47.749



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-16 marzo.

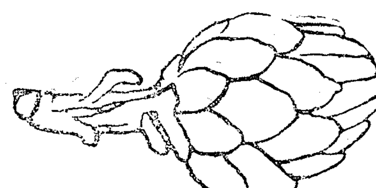
Acta Nº 47.752



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.753



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.706

Pagonza

Febrero 27 de 1915. — Alvarez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.709

FER

BREVETÉ. S.G.D.G.

HUGUENIN

Bº VOLTAIRE

Nº 147

PARIS

Nº

Febrero 27 de 1915. — E. Chalot, successeur de L. Huguenin. — Planchas para planchar ropa, de la clase 14.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.597

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.598

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.599

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.705



Febrero 27 de 1915. — Murua, Aguirre y Cía. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.714

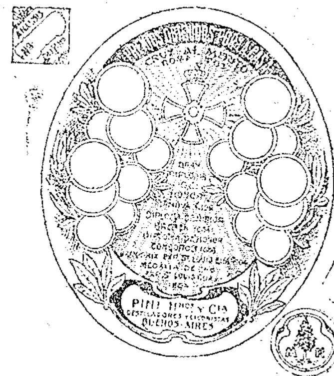


Marzo 1º de 1915. — Delaforce Sons y Co. — Vino Oporto, de la clase 23.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.715



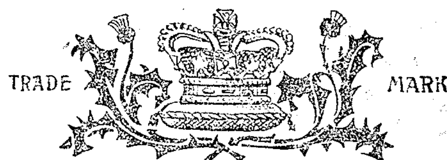


Marzo 1º de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.717

SCOTTISH

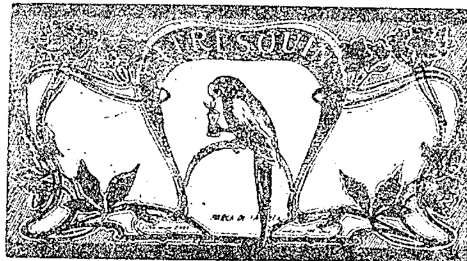


CROWN

Marzo 2 de 1915. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 marzo.

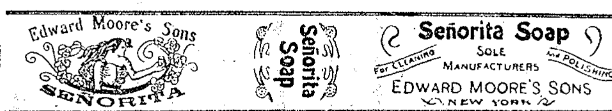
Acta Nº 47.718



Marzo 2 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Un polvo efervescente para la fabricación instantánea de una bebida de la clase 2.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.719



Marzo 2 de 1915. — P. Zuccotti Hermanos. — Jabones en general, de la clase 14.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.583

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.584

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.585

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.586

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.587

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.588

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.596

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-11 marzo.

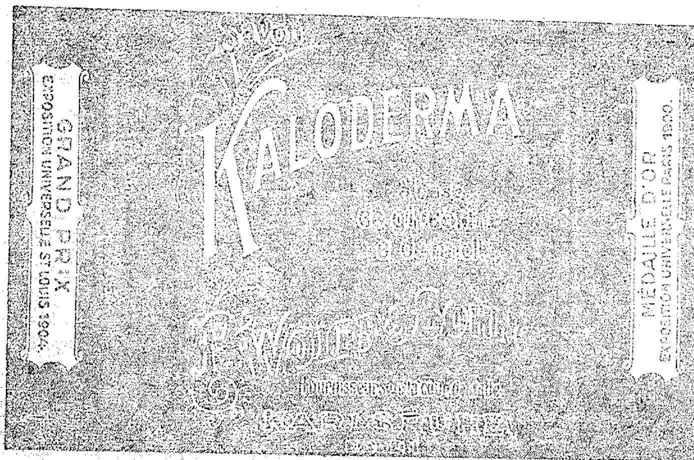
Acta Nº 47.720



Marzo 2 de 1915. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Ginebra en general, de la clase 23.

v-13 marzo.

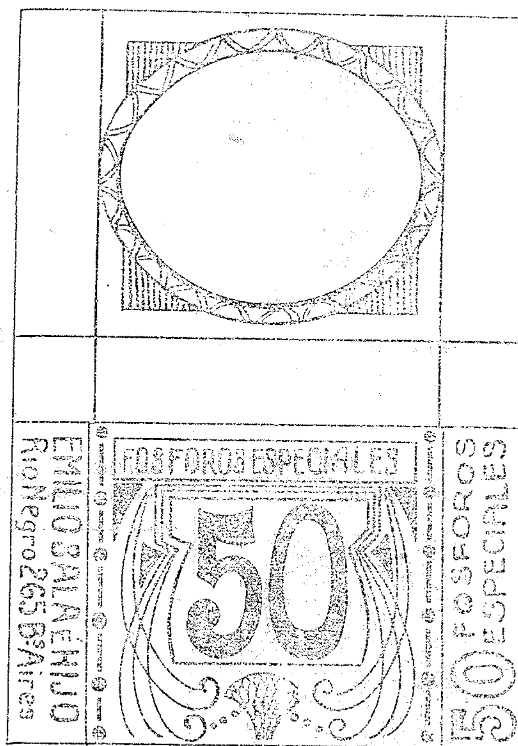
Acta Nº 47.732



Marzo 3 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones medicinales de la clase 2.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.739



Marzo 4 de 1915. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos de la clase 21.

v-13 marzo.

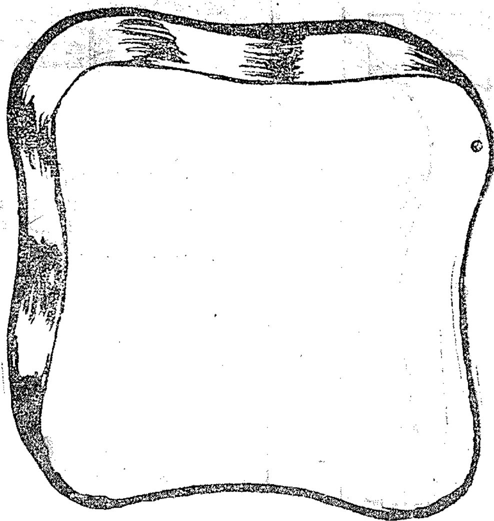
Acta Nº 47.713

"MASSEY - HARRIS"

Marzo 1º de 1915. — Massey Harris Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

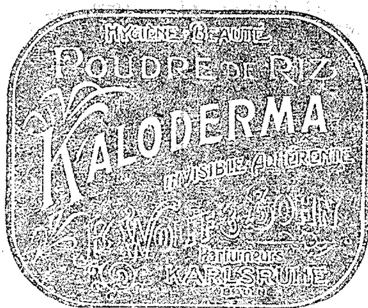
v-13 marzo.

Acta Nº 45.341



Mayo 15 de 1914. — María Elena Rodríguez. — Insecticidas, de la clase 2 (envase, modificada).
v-12 marzo.

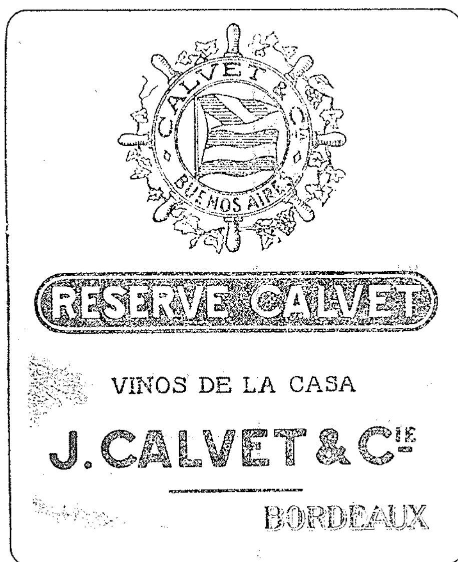
Acta Nº 47.707





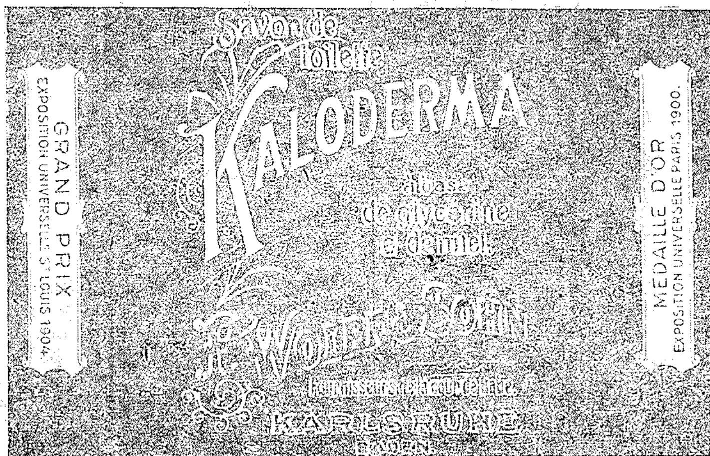
Febrero 27 de 1915. — Karlsruhe Parfumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Polvos de tocador, de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 47.708



Febrero 27 de 1915. — Calvet y Cía.. — Vinos en general, de la clase 23.
v-12 marzo.

Acta Nº 47.710



Febrero 27 de 1915. — Karlsruher Parfumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones de tocador en general de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 47.590

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.591

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.592

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.593

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.594

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17.
v-11 marzo.

Acta Nº 47.595

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-11 marzo.

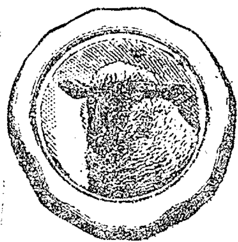
Acta Nº 47.589

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-11 marzo.

Marca Renunciada

"CARA NEGRA"

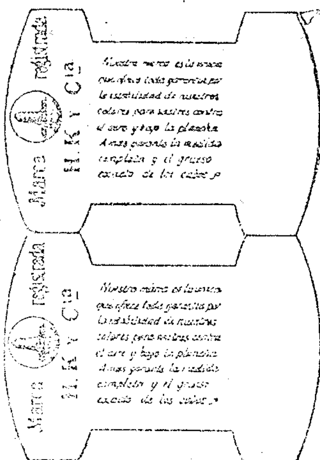


MARCA REGISTRADA

Guillermo Johnston y Campbell Limitada, renuncian todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 35041, el 15 de Julio de 1913, para distinguir un preparado, en toda forma, para la cura de la lombriz en las ovejas, clase 2.

v-16 marzo.

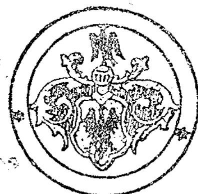
Acta Nº 47.743



Marzo 5 de 1915. — Hermann Krabb y Cía. — Hilos en general de la clase 16.

v-16 marzo.

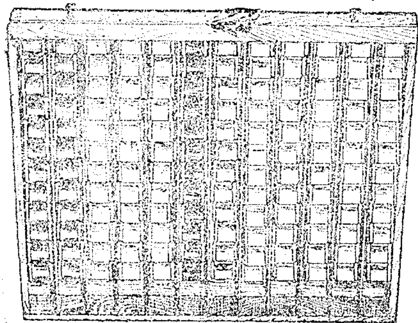
Acta Nº 47.744

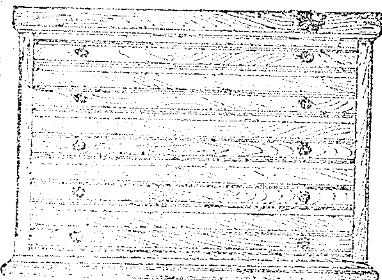


Marzo 5 de 1915. — Hermann Krabb y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.745





Marzo 5 de 1915. — Hermann Krabb
Marzo 5 de 1915. — Henmann Krabb y Cía. — Hilos en general de la clase 16, (envase).

v-16 marzo.

Acta Nº 47.757



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Colas de pegar, de la clase 10.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.758



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-16 marzo.

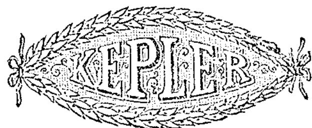
Acta Nº 47.763



Marzo 6 de 1915. — Lingner, Werke, Aktiengesellschaft. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.741



Marzo 4 de 1915. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.760

Neutral

Marzo 5 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.762

Pan Radical

Marzo 6 de 1915. — Grandes panaderías Sud Américanas, Sociedad Anónima. — Pan, de la clase 22.

v-16 marzo.

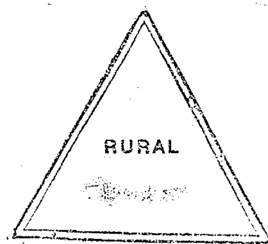
Acta Nº 47.747

A. Trento

Marzo 5 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 marzo.

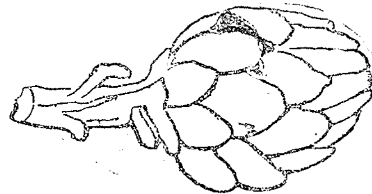
Acta Nº 47.748



Marzo 5 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Alambres en general, de la clase 4.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.751



Alcaucil.

Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.698

Legítimos

Febrero 26 de 1915. — Waldino Robles. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.699

Baratieri

Febrero 26 de 1915. — Waldino Robles. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.700

GOODRICH

Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

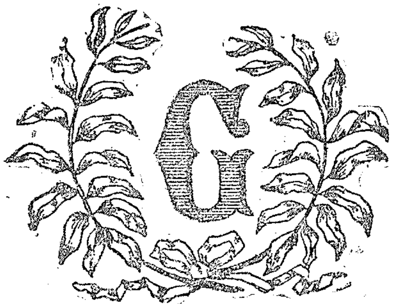
Acta Nº 47.702.



Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.701



Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 marzo.

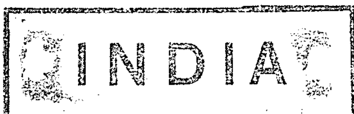
Acta Nº 47.703

GOODRICH

Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.704



Febrero 26 de 1915. — Carlos Rothenburger. — Cervezas, de la clase 23.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.600

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.601

ARGENTINA

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cervezas de la clase 23.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.696

Broncelina

Febrero 26 de 1915. — Mosquera y Gorordo. — Substancias de todas clases para limpiar y pulir, de la clase 14.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.562

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (corregida).

v-11 marzo.

Acta Nº 47.563

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (corregida).

v-11 marzo.

Acta Nº 47.564

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, clase 16, (corregida).

v-11 marzo.

Acta Nº 47.582

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.578

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.579

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.580

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufatura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.581

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.597

Illecsor

Febrero 26 de 1915. — Ernesto Boscelli. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.561

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1, (corregida).

v-11 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de Penitenciaría Nacional